

Documento: PBAS 2022/17/W.P.2
Tema: 3
Fecha: 11 de enero de 2022
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Informe de situación sobre la aplicación del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados

Nota para los miembros del Grupo de Trabajo sobre el PBAS

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Donal Brown

Vicepresidente Adjunto
Departamento de Administración de Programas
Tel.: (+39) 06 5459 2448
Correo electrónico: d.brown@ifad.org

Alberto Cogliati

Vicepresidente Adjunto y Oficial Jefe de Gestión del Riesgo
Oficina de Gestión del Riesgo Institucional
Tel.: (+39) 06 5459 2048
Correo electrónico: a.cogliati@ifad.org

Nigel Brett

Director
División de Políticas y Resultados Operacionales
Tel.: (+39) 06 5459 2516
e-mail: n.brett@ifad.org

José Joaquín Morte Molina

Oficial Principal de Gestión del Riesgo Financiero
Oficina de Gestión del Riesgo Institucional
Tel.: (+39) 06 5459 2561
Correo electrónico: j.mortemolina@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional y Relaciones con los Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Decimoséptima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados

Roma, 12 de enero de 2022

Para **examen**

Informe de situación sobre la aplicación del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados

1. Se invita a la Junta Ejecutiva a que tome nota de la siguiente información adicional relativa al informe de situación sobre la aplicación del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) en la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11). En el presente informe también se plantean distintas opciones para distribuir los recursos procedentes del PBAS y los fondos del Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM) en la FIDA12. Además, se brinda información actualizada sobre el estado de aplicación de los compromisos asumidos en el marco de la FIDA12 en lo que respecta a la distribución de los recursos.

I. Aplicación del PBAS y el BRAM en la FIDA12 (2022-2024)

2. **Compromisos asumidos en el marco de la FIDA12.** Durante la Consulta sobre la FIDA12, se asumieron una serie de compromisos en relación con la asignación de los recursos del Fondo para garantizar el mayor nivel posible de eficiencia y una mayor atención a los países más pobres. Se han mantenido los criterios de selección de los países, basados en los parámetros convenidos que se emplearon por primera vez en la FIDA11. A partir de ello, se ha seleccionado a un total de 78 países para su inclusión en el ciclo de la FIDA12. Entre ellos, se encuentran 66 países de ingreso bajo y mediano bajo y 12 países de ingreso mediano alto, que están sujetos a los siguientes criterios de selección:
 - i) **Focalización estratégica:** se deberá contar con un programa sobre oportunidades estratégicas nacionales o una nota sobre la estrategia en el país que estén en vigor al inicio del ciclo del PBAS. Con ello se garantiza que los países que reúnen los requisitos tengan una visión estratégica del uso de los recursos del FIDA y estén, por tanto, preparados para comenzar a tratar cuestiones operacionales concretas.
 - ii) **Capacidad de absorción:** en todas las operaciones en un país que llevan más de un año en ejecución, se habrán efectuado desembolsos por lo menos una vez en los 18 meses anteriores. Gracias a este criterio, se medirá de forma práctica la capacidad de absorción de recursos, y el Fondo podrá organizar mejor los nuevos diseños de proyectos que estén más en consonancia con las actividades no crediticias y de apoyo a la ejecución.
 - iii) **Sentido de apropiación:** ningún préstamo aprobado estará pendiente de firma más de 12 meses. Con esta medida, se garantizan un sentido de apropiación y un compromiso adecuados para facilitar la utilización de los recursos del FIDA.
3. También se contrajeron compromisos sobre la parte de los recursos básicos que se asignaría a los distintos grupos de países:
 - i) **Compromiso 17:** asignar el 100 % de los recursos básicos a los países de ingreso bajo y mediano bajo, velando por que el 55 % se destine a África y, concretamente, el 50 % a África Subsahariana.
 - ii) **Compromiso 15:** asignar al menos el 25 % de los recursos básicos a los países en situación de fragilidad.
4. Además, la Dirección se comprometió a crear un nuevo mecanismo de financiación para los fondos obtenidos mediante préstamo y su utilización:
 - i) **Compromiso 18:** los países de ingreso mediano alto reciben entre el 11 % y el 20 % del programa de préstamos y donaciones para la FIDA12 a través de los recursos tomados en préstamo.

- ii) **Compromiso 40:** presentar a la Junta Ejecutiva una propuesta para establecer un mecanismo de acceso a recursos obtenidos mediante préstamo.
5. En el período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en septiembre de 2021, la Dirección cumplió el compromiso 40 al aprobar la creación del BRAM¹. El cumplimiento de los compromisos 15 y 17 depende de la distribución de los recursos básicos derivada de aplicar la fórmula del PBAS al comienzo del ciclo de la FIDA12. Esta cuestión se examina en secciones posteriores del presente documento. A lo largo del ciclo de la FIDA12 se hará un seguimiento del cumplimiento del compromiso 18 y, al finalizar el ciclo de reposición, se presentará a la Junta información mediante una adición al documento. La consecución de esta meta depende de la demanda de recursos ajenos por parte de los países que cumplen las condiciones exigidas.
 6. **Modelo de financiación de la FIDA12.** El modelo de financiación de la FIDA12 presenta una serie de cambios fundamentales con respecto a la FIDA11. En el marco de la FIDA12, tan solo se asignan recursos básicos a los países de ingreso bajo y mediano bajo. Además, la composición de estos recursos se ha dividido entre los que se asignan con arreglo al Marco para la Sostenibilidad de la Deuda (MSD) y los recursos ajenos a dicho marco. Esto da respuesta al reto afrontado en la FIDA11 concerniente a la magnitud total del MSD, y garantiza que en la FIDA12 los recursos distribuidos con arreglo al MSD se ajusten a los verdaderamente disponibles.
 7. En cuanto a los recursos tomados en préstamo, estos están a disposición de todos los países que cumplan los correspondientes requisitos, ya sean países de ingreso bajo, mediano bajo o mediano alto. Además de cumplir con los criterios de selección descritos anteriormente, para acceder al BRAM los países deben satisfacer otra condición adicional vinculada a su nivel de endeudamiento. Otros principios que rigen el acceso a los recursos obtenidos mediante préstamo a través del BRAM son: la oferta de dichos recursos; los límites por país basados en los riesgos; la existencia de condiciones de financiación diferenciadas, y el acceso en función de la demanda.
 8. De conformidad con esos principios, el monto total de recursos tomados en préstamo disponibles se establecerá en función de la estrategia de financiación y de los recursos disponibles para compromisos. La cantidad de recursos obtenidos mediante préstamo de que dispone cada país se establecerá en función de la demanda y de los límites máximos basados en los riesgos. Al mismo tiempo, ningún país podrá tomar prestado más del 5 % de los recursos del PBAS y del BRAM. La cartera del BRAM se repartirá teniendo como objetivo una calificación crediticia media equivalente a BB². Por su parte, la demanda se determinará a través de las expresiones de interés de los países que reúnan las condiciones exigidas. Las operaciones financiadas a través de los recursos obtenidos mediante préstamo se diseñarán con el objetivo de asegurar que se ajusten al mandato del FIDA, así como a las prioridades y la demanda de financiación de cada Gobierno y a los principios de eficacia en términos de desarrollo.
 9. **Volumen de los recursos del PBAS y el BRAM en la FIDA12.** En el período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en septiembre, la Dirección brindó a los Estados Miembros información actualizada sobre el volumen sostenible del programa de préstamos y donaciones para la FIDA12³. En el cuadro 1 figura un panorama general de los recursos básicos actualizados del MSD y ajenos al MSD

¹ [EB 2021/132/R.9/Rev.1.](#)

² Es fundamental que la calificación crediticia media prevista de la cartera del BRAM sea de BB si se tienen en cuenta dos observaciones: en primer lugar, los recursos del BRAM son ajenos y el FIDA tiene una responsabilidad con los acreedores; y, en segundo lugar, la calificación deseada es superior a la calificación media general de la cartera del FIDA, de modo que asegura el mantenimiento del actual perfil crediticio en todas las operaciones del Fondo.

³ EB 2021/133/R.13.

para la FIDA12, así como de los recursos obtenidos mediante préstamo. Asimismo, se muestra una comparación con los datos de la FIDA11. Estas hipótesis de financiación están sujetas a la consecución de los objetivos de reposición, y se utilizaron para elaborar el análisis mencionado en el presente documento⁴.

Cuadro 1

Recursos del PBAS y del BRAM/obtenidos mediante préstamos en la FIDA11 y la FIDA12
(en millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Tipo de recursos</i>	<i>Monto para la FIDA12</i>	<i>Monto para la FIDA11</i>	<i>Diferencia</i>
MSD (básicos)	425	595	-170
Ajenos al MSD (básicos)	1 860	2 248*	-388
BRAM/obtenidos mediante préstamo	1 090	430	660
Total	3 375	3 273	102

* No incluye las donaciones regionales, mundiales y a nivel de los países.

10. Como se observa en el cuadro 1, el monto total de recursos para la FIDA12 es USD 102,0 millones superior al de la FIDA11. No obstante, se observan notables diferencias entre sendas reposiciones en lo que respecta a los recursos básicos y a los tomados en préstamo. El monto de recursos disponibles con arreglo al MSD en la FIDA12 es sustancialmente menor: USD 425 millones frente a USD 595 millones en la FIDA11⁵. El valor total de los recursos básicos disponibles ajenos al MSD en la FIDA12 también es inferior al registrado en la FIDA11: USD 1 860 millones frente a USD 2 248 millones, respectivamente. En cambio, ha aumentado considerablemente la cantidad de recursos obtenidos en préstamo, así como su proporción en el programa de préstamos y donaciones, y esto ha dado lugar a un incremento de los recursos totales disponibles en el marco de la FIDA12.

II. Distribución de los recursos en la FIDA12: hipótesis básica

11. **Distribución de los recursos en la FIDA12** Gracias a la creación del BRAM, a partir de la FIDA12, el FIDA utilizará un mecanismo dual de asignación de recursos. En consecuencia, la oferta financiera del Fondo consistirá —si se cumplen los correspondientes requisitos— en una combinación de recursos básicos/procedentes del PBAS y de recursos obtenidos mediante préstamo/procedentes del BRAM. En la siguiente sección (relativa a la hipótesis básica) se analiza la distribución de los recursos tanto a cada país como a cada grupo de países de manera general, teniendo en cuenta el valor total de los recursos procedentes del PBAS y del BRAM, sin ningún ajuste.
12. Como se acordó en el marco de la Consulta sobre la FIDA12, para distribuir los recursos básicos de la FIDA12 el Fondo empleará la fórmula del PBAS aprobada por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2017⁶. El reparto de los recursos básicos entre los vinculados al MSD y los ajenos a este entraña, en términos relacionados con el PBAS, que la fórmula pueda aplicarse a dos grupos de países, a saber: los países

⁴ Cabe destacar que, en el momento de redactar el presente informe, aún no se habían materializado los recursos de reposición necesarios para alcanzar el volumen sostenible del programa de préstamos y donaciones.

⁵ Además, al asignar los recursos con arreglo al MSD, la Dirección tuvo en cuenta una partida de reserva valorada en USD 50 millones (GC 44/L.6/Rev.1). Esta reserva permitiría al FIDA adoptar un enfoque conservador inicial en lo que respecta a un posible agravamiento de la deuda. La Dirección está supervisando estrechamente las perspectivas de la deuda y los anuncios formulados recientemente por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial en lo que respecta a la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda y a la suspensión o el alivio de la deuda en virtud del Marco Común respaldado por los países del G20. La reserva permitiría a la Dirección gozar de cierta flexibilidad a la hora de brindar recursos a los países de ingreso bajo y mediano bajo y de ajustarse a los cambios en las perspectivas de la deuda y las tendencias macroeconómicas a lo largo del ciclo, en lugar de asignar esos recursos al comienzo del nuevo ciclo.

⁶ EB 2017/121/R.3.

de ingreso bajo y mediano bajo que cumplen los requisitos del MSD, y aquellos que no lo cumplen. De acuerdo con las directrices del PBAS, también se aplica el nivel de asignación mínimo y máximo. Ningún país alcanza la asignación máxima (USD 168,75 millones)⁷. Santo Tomé y Príncipe y Vanuatu, cuyas asignaciones son inferiores al nivel mínimo, han recibido la asignación mínima (USD 4,5 millones).

13. Como se observa en el cuadro 2, en la hipótesis básica el FIDA supera todos los compromisos asumidos en el marco de la FIDA12 en relación con los recursos básicos, tanto en términos de desempeño en lo que respecta a las metas de la FIDA12 como en comparación con la FIDA11. África recibe más del 62 % de los recursos básicos y, concretamente, África Subsahariana casi el 58 %. La proporción de recursos básicos asignada a países en situación de fragilidad aumenta considerablemente hasta superar el 34 %.

Cuadro 2

Cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la FIDA12 relativos a la distribución de los recursos básicos

Compromisos en relación con los recursos básicos	FIDA11		FIDA12	
	Recursos básicos	Porcentaje	Recursos básicos	Porcentaje
África (compromiso mayor o igual al 55 %)	1 798 673 052	62,10 %	1 423 032 913	62,28 %
África Subsahariana (compromiso mayor o igual al 50 %)	1 699 669 823	58,70 %	1 325 094 476	57,99 %
Países en situación de fragilidad (compromiso mayor o igual al 25 %)	726 415 416	25,10 %	792 236 922	34,67 %
Países de ingreso bajo y de ingreso mediano bajo (100%)		90 %		100 %

14. En cuanto a los recursos tomados en préstamo, su acceso será en función de la demanda y de conformidad con los principios señalados en el documento relativo al BRAM aprobado por la Junta en abril de 2021. Sobre la base de los criterios de selección y acceso descritos anteriormente, se ha determinado que 52 de los 78 países incluidos en la FIDA12 cumplen los requisitos para acceder al BRAM. De ellos, 11 son de ingreso bajo, 29 son de ingreso mediano bajo y 12 son de ingreso mediano alto. Con el objetivo de evaluar el volumen total de recursos disponibles para los países que cumplen los requisitos de acceso al BRAM, la Dirección ha elaborado una hipótesis ideal o indicativa de la distribución de los recursos BRAM, en la que se determinan los montos disponibles para cada país en caso de que todos los países que reúnen las condiciones exigidas soliciten y accedan a los recursos disponibles.
15. Para ello, se tuvieron en cuenta dos compromisos fundamentales: i) el objetivo de lograr una calificación media de BB a nivel de toda la cartera del BRAM, y ii) el objetivo de que los países de ingreso mediano alto accedan a entre el 11 % y el 20 % del programa de préstamos y donaciones. Al fijar esos montos indicativos para el BRAM, también se ha tenido en consideración el límite de que ningún país podrá acceder a más del 5 % del programa de préstamos y donaciones (recursos básicos y obtenidos mediante préstamo). Sin embargo, es importante tener presente que estos montos brindados a título indicativo tienen una finalidad meramente ilustrativa y no tienen en cuenta la demanda real de los países.
16. La distribución resultante de los recursos del BRAM se describe en el cuadro 3. Según esta hipótesis, los países de ingreso bajo reciben en torno al 8,5 % de los recursos del BRAM, mientras que tanto los países de ingreso mediano bajo como los de ingreso mediano alto reciben aproximadamente el 45 %. En cuanto al compromiso 18, según el cual los recursos disponibles para los países de ingreso

⁷ La asignación máxima del 5 % se calcula sobre la base del monto total de los recursos del PBAS y el BRAM, por ejemplo, USD 3 375 millones.

mediano alto deberán conformar entre un 11 % y un 20 % del programa de préstamos y donaciones, este tipo de países reciben aproximadamente el 14 %, lo que se ajusta ampliamente al rango fijado. Para la distribución indicativa de los recursos entre los países de ingreso mediano alto, teniendo en cuenta que estos países únicamente pueden acceder a los recursos del BRAM, se determinó una dotación mínima potencial de USD 15 millones⁸. Sigue sin asignarse una reserva del BRAM por valor de USD 19,0 millones, que podría repartirse entre cualquier país que obtenga una calificación B o superior.

Cuadro 3

Distribución de los recursos del BRAM que deriva en una calificación media de BB para la cartera, por categoría de ingresos

<i>Grupo de países por nivel de ingreso</i>	<i>Recursos del BRAM (USD)</i>	<i>Porcentaje</i>
Países de ingreso bajo	92 000 000	8,59 %
Países de ingreso mediano bajo	490 000 000	45,75 %
Países de ingreso mediano alto	489 000 000	45,66 %
Total	1 071 000 000	100 %
Reserva del BRAM	19 000 000	
Proporción de países de ingreso mediano alto en el programa de préstamos y donaciones (USD 3 500 millones)		13,97 %

17. Como se describe anteriormente, al aplicar la fórmula del PBAS el FIDA ha cumplido todos los compromisos relativos a la distribución de los recursos básicos. Asimismo, ha demostrado que, si los recursos del BRAM se reparten entre todos los países que reúnen las condiciones exigidas sobre la base de las calificaciones del nivel de riesgo de cada país, se puede obtener una calificación media total de BB para la cartera ilustrativa del BRAM y, al mismo tiempo, mantener el compromiso referente al acceso por parte de los países de ingreso mediano alto a los recursos tomados en préstamo.
18. En los párrafos siguientes se examina la distribución total de los recursos en la FIDA12 entre los distintos países, agrupados por nivel de ingresos, suponiendo que los recursos del BRAM se solicitan y distribuyen con arreglo a la hipótesis indicativa. Como se puede observar en el cuadro 4, la proporción y el valor nominal de los recursos totales destinados a los países de ingreso bajo disminuyen considerablemente de la FIDA11 a la FIDA12. Esto obedece en parte a que la mitad de los 24 países de ingreso bajo que acceden a los recursos de la FIDA12 también reúnen las condiciones del MSD. Por un lado, la cuantía de los recursos con arreglo al MSD disminuye en comparación con la FIDA11, como se explica en el cuadro 1. Por otro, los países del MSD no cumplen las condiciones exigidas por el BRAM y, en consecuencia, no pueden incrementar los recursos de que disponen a través de fondos obtenidos mediante préstamo. No obstante, al examinar a los países de ingreso bajo que no acceden al MSD, 7 de los 11 que cumplen las condiciones del BRAM también sufren una disminución considerable en los recursos totales (PBAS y BRAM) de que disponen en la FIDA12. Tan solo 5 países de ingreso bajo han experimentado una mejora en la oferta financiera de la FIDA12 en comparación con la FIDA11.
19. En lo que respecta a los países de ingreso mediano bajo, si bien la cantidad de financiación de que disponen aumenta considerablemente en la FIDA12, se observan divergencias bastante pronunciadas entre los distintos países de esta categoría. Por ejemplo, 10 países de ingreso mediano bajo que no tienen acceso al MSD no cumplen los requisitos para acceder a los recursos del BRAM y 6 de ellos han experimentado una reducción en la asignación procedente del PBAS con

⁸ En consecuencia, es posible que las dotaciones destinadas a países de ingreso bajo, mediano bajo y mediano alto que se encuentren en la misma categoría de crédito difieran entre sí, ya que los países de ingreso mediano alto tan solo pueden acceder al BRAM.

respecto a la FIDA11. De los 29 países de ingreso mediano bajo restantes que cumplen las condiciones exigidas por el BRAM, 9 han sufrido una disminución en su oferta financiera total respecto de la FIDA11.

Cuadro 4

Distribución financiera en la FIDA12, por categoría de ingresos

<i>Distribución de los recursos en la FIDA12, por categoría de ingresos</i>	FIDA11		FIDA12	
	Total de recursos	Porcentaje	Total de recursos	Porcentaje
Países de ingreso bajo	1 538 175 997	46,30 %	1 025 009 360	30,5
Países de ingreso mediano bajo	1 389 800 572	41,80 %	1 841 990 640	54,8
Países de ingreso mediano alto	397 023 431	11,90 %	489 000 000	14,5
Total	3 325 000 000	100,00 %	3 356 000 000	100,00 %
Proporción de países de ingreso mediano alto en el programa de préstamos y donaciones (USD 3 500 millones)				13,97 %

20. En resumen, teniendo en cuenta la hipótesis básica, la buena noticia es que se cumplen todos los compromisos institucionales asumidos en el marco de la FIDA12. No obstante, el volumen de recursos disponibles para los distintos países varía considerablemente entre la FIDA11 y la FIDA12. El análisis descrito en los párrafos 18 y 19 ha puesto de relieve que, en comparación con la FIDA11, la oferta de la FIDA12 es inferior para i) la mayoría de los países de ingreso bajo (tanto los que pueden acceder a recursos conforme al MSD como los que no); ii) la mayoría de los países de ingreso mediano bajo que no cumplen las condiciones para acceder al BRAM, y iii) algunos de los países de ingreso mediano bajo que cumplen dichas condiciones.
21. Para la Dirección, los siguientes aspectos resultan especialmente preocupantes: la magnitud de los cambios al hacer comparaciones a nivel de los países; la magnitud de la reducción en los recursos a disposición para los países de ingreso bajo, y el elevado número de países que en la FIDA12 reciben una oferta total de recursos menor que en la FIDA11.
22. A fin de abordar esas inquietudes, la Dirección ha examinado una opción alternativa para i) garantizar que los países más pobres (países de ingreso bajo) reciban una mayor proporción de los recursos totales, y ii) reducir la gravedad de algunas de las reducciones afrontadas por ciertos países.
23. Al hacerlo, la Dirección se ve limitada en lo que respecta a los países que optan a la financiación con arreglo al MSD, pues el volumen total de los recursos del MSD es fijo y dichos países no pueden acceder al BRAM. Este ejercicio no abarca a los países incluidos en la FIDA12 que, sin embargo, no se incluyeron en la FIDA11, pues es imposible establecer una comparación. En cuanto a los países de ingreso mediano alto, la hipótesis básica les atribuye, a título indicativo, recursos procedentes del BRAM que equivalen a aproximadamente el 14 % del programa de préstamos y donaciones, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la FIDA12. Por lo tanto, es preciso centrar la atención en los países de ingreso bajo y mediano bajo que no reciben financiación con arreglo al MSD. En la sección III del presente informe se describe la opción para redistribuir los recursos entre este grupo de países.

III. Enfoques para reconfigurar la distribución de los recursos en la FIDA12 a favor de los países más pobres

24. La Dirección ha analizado una opción para responder a las principales limitaciones de la hipótesis básica, con el objetivo de minimizar la variación de un ciclo a otro en lo que respecta a la disponibilidad de recursos. Este análisis ha conllevado la adopción de una serie de medidas.

Medida 1. Aplicación por parte de la Dirección de un límite en las asignaciones por país.

25. Al determinar las asignaciones con arreglo al PBAS para un determinado ciclo de reposición, la Dirección suele consultar los resultados obtenidos al aplicar la fórmula del PBAS y, cuando procede, determina aquellos países cuyas asignaciones está justificado limitar. Para la FIDA12, la Dirección ha seleccionado a cinco países para los que propone limitar la cantidad de recursos concedidos con arreglo al PBAS —a saber, Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Filipinas, República Árabe Siria y Viet Nam— a raíz de una evaluación inicial de la capacidad de absorción basada en i) el uso previo de los préstamos del FIDA; ii) las capacidades institucionales, incluidos los límites de endeudamiento, y iii) otras situaciones concretas de cada país.

Medida 2. Creación de una reserva del PBAS.

26. La Dirección propone que, para todos los países sujetos a límites, a excepción del Afganistán (que reúne las condiciones para acceder al MSD), la diferencia entre la asignación basada en la fórmula y la cuantía máxima (USD 85,1 millones) se reserve y destine a aliviar la reducción de los recursos experimentada por los países mencionados en los párrafos 18 a 20. En cambio, los recursos resultantes de imponer dicho límite al Afganistán se han redistribuido a otros países que optan a financiación con arreglo al MSD. En el cuadro 5 figura información detallada de las asignaciones iniciales y limitadas de los países sujetos a la limitación.

Cuadro 5

Límites máximos de asignación propuestos para la FIDA12

(en dólares de los Estados Unidos)

Región	País	Asignación basada en la fórmula	Cuantía máxima
Asia y el Pacífico	Afganistán	42 318 120	25 000 000
América Latina y el Caribe	Bolivia (Estado Plurinacional de)	18 395 420	10 000 000
Asia y el Pacífico	Filipinas	53 970 386	25 000 000
Cercano Oriente, África del Norte y Europa	República Árabe Siria	23 154 038	10 000 000
Asia y el Pacífico	Viet Nam	59 645 441	25 000 000

Medida 3. Determinación de los países que experimentan una disminución de los recursos disponibles.

27. Un total de 22 países de ingreso bajo y mediano bajo no cumplen los requisitos para optar a la financiación con arreglo al MSD, para los cuales en la FIDA12 la oferta de recursos es menor que en la FIDA11. De ellos, algunos países solo cumplen las condiciones exigidas para acceder al PBAS, mientras que otros también pueden acceder al BRAM. La Dirección ha intentado analizar la disponibilidad de recursos para cada grupo de países.

Medida 4. Utilización de la reserva del PBAS para aumentar los recursos disponibles para los países que solo pueden acceder a dichos recursos.

28. La Dirección determinó ocho países que no reciben recursos con arreglo al MSD que solo podían acceder a la financiación procedente del PBAS, todos ellos son países de ingreso mediano bajo. Dos de ellos han experimentado un aumento en su asignación con arreglo al PBAS (Congo y Zimbabwe) y seis de ellos han sufrido una disminución con respecto a la FIDA11, a saber: Camerún, Djibouti, Ghana, Kenya, Mauritania y República Democrática Popular Lao. Al centrarse en esos seis países, se observó un déficit de USD 47,9 millones. Este déficit puede cubrirse plenamente con la reserva del PBAS creada mediante la imposición de límites a las asignaciones de algunos países. La adopción de esta medida implica que todos los países que únicamente pueden acceder al PBAS y que no cumplen las condiciones para optar a la financiación con arreglo al MSD reciben la misma asignación que en la FIDA11, y que la reserva del PBAS disminuye a USD 37,3 millones.

Medida 5. Utilización de la reserva del PBAS y de fondos adicionales procedentes del PBAS para aumentar los recursos disponibles para los países de ingreso bajo que reúnen las condiciones para optar al BRAM.

29. **Países de ingreso bajo que pueden optar al BRAM.** De los países que reúnen las condiciones exigidas por el BRAM que en la FIDA12 han experimentado una reducción de la oferta financiera, 7 son países de ingreso bajo y 10⁹ son países de ingreso mediano bajo, y las disminuciones sufridas ascienden a USD 71,9 millones y USD 82,1 millones, respectivamente. En el caso de los países de ingreso bajo, la Dirección ha analizado otras opciones para suplir el déficit con fondos procedentes del PBAS y mantener así las mismas condiciones de préstamo para todos los recursos a disposición de dichos países.
30. Para lograrlo, además de utilizar la reserva restante del PBAS (USD 37,3 millones, como se ha señalado anteriormente), la Dirección ha determinado más fondos procedentes del PBAS mediante la imposición de un límite a aquellos países que en la FIDA12 tienen a su disposición una mayor cantidad de recursos totales y procedentes del PBAS. En total, se trata de siete países (algunos de ellos únicamente pueden acceder al PBAS y otros también cumplen los requisitos del BRAM), a saber: Congo, Côte d'Ivoire, Guinea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Togo y Zimbabwe. En total, en comparación con la FIDA11, esos países registran un excedente de recursos procedentes del PBAS valorado en USD 47,7 millones (y un excedente total de recursos de USD 98,2 millones).
31. Para suplir el déficit de financiación restante para los países de ingreso bajo que pueden optar al BRAM, la Dirección ha limitado el volumen de recursos procedentes del PBAS a disposición de los países mencionados, de modo que solo les resta la cantidad necesaria de recursos para cubrir el déficit (USD 34,6 millones). Esto se consigue retirando el 73 % del excedente de los recursos del PBAS. Es importante señalar que, incluso tras reducir su excedente, el volumen de recursos generales y del PBAS disponibles para esos países sigue siendo superior en la FIDA12 que en la FIDA11. Gracias a las medidas descritas anteriormente, esta opción garantiza que todos los países de ingreso bajo que puedan optar al BRAM reciban en la FIDA12 un nivel de recursos equivalente o superior al de la FIDA11.

⁹ Los nueve países determinados en la hipótesis de referencia y el Estado Plurinacional de Bolivia, que ha experimentado una reducción tras el límite máximo impuesto por la Dirección. Esto hace que el número de países que han sufrido una disminución de los recursos ascienda de 22 a 23.

Medida 6. Utilización del BRAM para aumentar los recursos disponibles para los países de ingreso mediano bajo que pueden optar a la financiación con arreglo al BRAM.

32. **Países de ingreso mediano bajo que pueden optar al BRAM.** En cuanto a los 10 países de ingreso mediano bajo que pueden optar al BRAM, la reducción de sus recursos totales con respecto a la FIDA11 asciende a USD 82,1 millones. No se logró determinar recursos del PBAS que pudieran suplir este déficit. Por este motivo, la Dirección analizó si los recursos procedentes del BRAM podían reajustarse para cubrir esa disminución, manteniendo al mismo tiempo la calificación media total de BB. Suponiendo que existiría demanda para esos recursos, se ajustaron los montos por país disponibles a través del BRAM según lo descrito en la hipótesis básica. A efectos prácticos, esto implica que los recursos procedentes del BRAM atribuidos a título indicativo a ciertos países se reasignaron a este último grupo de países. De ese modo, la Dirección logró que los recursos a disposición de todos los países de ingreso mediano bajo que podían optar al BRAM aumentaran casi hasta alcanzar los niveles de la FIDA11.
33. Esto se consiguió reduciendo los recursos procedentes del BRAM asignados a título indicativo a países que habían registrado un excedente. En concreto, se introdujeron ajustes a los países que se encontraban en los mismos grupos de calificación crediticia, a fin de garantizar que se mantuviera la calificación media de BB de la cartera ilustrativa del BRAM. En lo que respecta a este enfoque, es preciso hacer hincapié en dos aspectos. En primer lugar, los fondos se han repartido entre países dentro del mismo grupo de calificación, de los que registraron un excedente a aquellos que experimentaron una reducción. En segundo lugar, la demanda de recursos del BRAM no se ha tenido en cuenta en esta opción y, por lo tanto, las partidas finales siguen siendo indicativas.

En resumen:

34. En el cuadro 6 se resume la opción de la Dirección para redistribuir los recursos, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la FIDA12. Se mantienen todos los compromisos relativos a los recursos básicos y se registra un aumento de los resultados, de forma que se destinan más recursos a África, África Subsahariana y a países en situación de fragilidad. Además, mientras que la proporción de los recursos totales destinados a los países de ingreso bajo, mediano bajo y mediano alto tan solo varían ligeramente, en términos del monto absoluto de la financiación, los recursos para los países de ingreso bajo aumentan, al igual que lo hacen los recursos para los países de ingreso mediano alto, que ascienden en unos USD 22,5 millones. Por último, la opción de la Dirección garantiza que todos los países fuera del MSD reciban aproximadamente la misma cantidad de recursos que en la FIDA11. Además, para 24 países el volumen de recursos recibidos aumenta con respecto a los recursos recibidos previamente.

Cuadro 6

Opción de la Dirección: distribución de la oferta financiera en la FIDA12 tras limitar y redistribuir los recursos procedentes del PBAS y el BRAM

Compromisos en relación con los recursos básicos	FIDA11		FIDA12			
	Recursos básicos	Porcentaje	Recursos básicos		Porcentaje	
Región						
África (compromiso mayor o igual al 55 %)	1 798 673 052	62,10 %	1 518 756 009		66,47 %	
África Subsahariana (compromiso mayor o igual al 50 %)	1 699 669 823	58,70 %	1 420 818 062		62,18 %	
Países en situación de fragilidad (compromiso mayor o igual al 25 %)	726 415 416	25,10 %	788 490 553		34,51 %	
Distribución de los recursos, por categoría de ingresos						
Categoría de ingresos	Total de recursos	Porcentaje	Recursos básicos	Porcentaje	Total de recursos	Porcentaje
Países de ingreso bajo	1 538 175 997	46,30 %	971 059 108	42,50 %	1 052 059 108	31,16 %
Países de ingreso mediano bajo	1 389 800 572	41,80 %	1 313 940 892	57,50 %	1 812 440 892	53,69 %
Países de ingreso mediano alto	397 023 431	11,90 %	-	0,00 %	511 500 000	15,15 %
Total	3 325 000 000	100,00 %	2 285 000 000	100,00 %	3 376 000 000	100,00 %
Proporción total de países de ingreso mediano alto en lo que respecta al programa de préstamos y donaciones						14,61 %

IV. Conclusión sobre las opciones de distribución de los recursos en la FIDA12

35. La Dirección tiene gran interés en maximizar los recursos puestos a disposición de los países más pobres, al tiempo que se garantiza el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la FIDA12 en lo que respecta a la distribución de los recursos básicos y los recursos totales.
36. Tanto la hipótesis básica descrita en la sección II como la opción alternativa propuesta por la Dirección en la sección III aseguran dicho cumplimiento. En el cuadro 7 figura la distribución de los recursos totales de la FIDA12 entre la hipótesis básica y la opción desarrollada por la Dirección.

Cuadro 7

Comparación de la distribución de recursos entre las distintas regiones y categorías de ingresos

		Opción básica		Opción de la Dirección	
		Monto (en USD)	Proporción de los recursos	Monto (en USD)	Proporción de los recursos
Países por categoría de ingresos	Países de ingreso bajo	1 025 009 360	30,54 %	1 052 059 108	31,16 %
	Países de ingreso mediano bajo	1 841 990 640	54,89 %	1 812 440 892	53,69 %
	Países de ingreso mediano alto	489 000 000	14,57 %	511 500 000	15,15 %
	Total	3 356 000 000	100,00 %	3 376 000 000	100,00 %
Distribución regional	Asia y el Pacífico	1 123 431 372	33,48 %	1 068 227 167	31,64 %
	África Oriental y Meridional*	717 942 750	21,39 %	770 306 162	22,82 %
	América Latina y el Caribe	347 425 332	10,35 %	335 504 505	9,94 %
	Cercano Oriente, África del Norte y Europa	420 545 753	12,53 %	412 936 204	12,23 %
	África Occidental y Central**	746 654 793	22,25 %	789 025 962	23,37 %
	Total	3 356 000 000	100,00 %	3 376 000 000	100,00 %

* África Oriental y Meridional.

** África Occidental y Central.

37. Al comparar la opción básica con la opción de la Dirección, esta última logra brindar una mayor cantidad de recursos a los países de ingreso bajo que no pueden optar al MSD, siempre y cuando la demanda de recursos procedentes del BRAM se materialice según la distribución ilustrativa de la cartera ajustada de este mecanismo.
38. La opción de la Dirección también consigue mitigar la reducción en el volumen total de recursos a cada país y beneficiar así a 22 países.
39. En el plano regional, para la mayoría de las regiones la proporción de los recursos varía ligeramente entre ambas hipótesis. Según la opción de la Dirección, África Occidental y Central y África Oriental y Meridional reciben un poco más de financiación.
40. En el apéndice figura información detallada sobre las asignaciones con arreglo al PBAS y los montos indicativos del BRAM para cada país, según la hipótesis básica y la opción de la Dirección.

2021 PBAS country scores, IFAD12 allocations and indicative BRAM amounts for 2022-2024

Table 1
Asia and the Pacific

Country	Income Category	Lending Terms	BRAM-eligible (Y/N)	IFAD11 PBAS allocation	Base Scenario			Management Option		
					IFAD12 PBAS allocation	BRAM (indicative)	PBAS+BRAM	IFAD12 PBAS allocation	BRAM (indicative)	PBAS+BRAM
Afghanistan	LIC	D	N	50 000 000	42 136 599	-	42 136 599	25 000 000	-	25 000 000
Bangladesh	LMIC	B	Y	119 702 882	86 277 417	20 000 000	106 277 417	86 276 985	33 000 000	119 276 985
Bhutan	LMIC	HC	Y	11 281 031	8 935 027	15 000 000	23 935 027	8 934 982	5 000 000	13 934 982
Cambodia	LMIC	B	Y	54 395 170	38 909 220	10 000 000	48 909 220	38 909 025	14 000 000	52 909 025
China	UMIC	O	Y	134 995 532	-	168 000 000	168 000 000	-	168 000 000	168 000 000
India	LMIC	O	Y	166 250 000	142 728 564	25 000 000	167 728 564	142 727 849	25 000 000	167 727 849
Indonesia	LMIC	O	Y	84 355 555	58 176 545	60 000 000	118 176 545	58 176 254	60 000 000	118 176 254
Lao PDR	LMIC	B	N	13 237 685	8 693 074	-	8 693 074	13 237 685	-	13 237 685
Mongolia	LMIC	O	Y	-	10 327 315	10 000 000	20 327 315	10 327 263	5 000 000	15 327 263
Nepal	LMIC	HC	Y	78 848 934	38 535 263	20 000 000	58 535 263	38 535 070	40 000 000	78 535 070
Pakistan	LMIC	B	Y	111 546 237	104 121 476	8 000 000	112 121 476	104 120 955	7 000 000	111 120 955
Papua New Guinea	LMIC	B	N	-	26 830 248	-	26 830 248	26 830 114	-	26 830 114
Philippines	LMIC	O	Y	-	53 967 423	60 000 000	113 967 423	25 000 000	60 000 000	85 000 000
Solomon Islands	LMIC	HC	Y	-	9 651 033	4 500 000	14 151 033	9 650 984	4 500 000	14 150 984
Vanuatu	LMIC	SHC/HC	Y	-	4 500 000	4 500 000	9 000 000	4 500 000	4 500 000	9 000 000
Vietnam	LMIC	O	Y	43 000 000	59 642 167	25 000 000	84 642 167	25 000 000	25 000 000	50 000 000

Table 2
East and Southern Africa

Country	Income Category	Lending Terms	BRAM-eligible (Y/N)	IFAD11 PBAS allocation	Base Scenario			Management Option		
					IFAD12 PBAS allocation	BRAM (indicative)	PBAS+BRAM	IFAD12 PBAS allocation	BRAM (indicative)	PBAS+BRAM
Angola	LMIC	O	Y	29 754 999	18 211 300	4 500 000	22 711 300	18 211 209	10 000 000	28 211 209
Burundi	LIC	D	N	63 654 876	42 456 204	-	42 456 204	44 379 103	-	44 379 103
Comoros	LMIC	SHC/HC	Y	9 380 027	5 075 808	8 000 000	13 075 808	5 075 782	4 500 000	9 575 782
Eritrea	LIC	D	N	37 079 751	14 729 565	-	14 729 565	15 396 687	-	15 396 687
Eswatini	LMIC	O	Y	-	9 071 940	4 500 000	13 571 940	9 071 894	4 500 000	13 571 894
Ethiopia	LIC	D	N	129 990 064	74 815 262	-	74 815 262	78 203 748	-	78 203 748
Kenya	LMIC	B	N	76 810 020	60 925 320	-	60 925 320	76 810 020	-	76 810 020
Lesotho	LMIC	B	Y	16 199 036	15 234 915	10 000 000	25 234 915	15 234 839	5 000 000	20 234 839
Madagascar	LIC	SHC/HC	Y	83 502 309	64 896 685	8 000 000	72 896 685	75 502 309	8 000 000	83 502 309
Malawi	LIC	SHC/HC	Y	83 783 874	56 805 709	8 000 000	64 805 709	75 783 874	8 000 000	83 783 874
Mozambique	LIC	D	N	85 363 718	47 173 411	-	47 173 411	49 309 959	-	49 309 959
Rwanda	LIC	SHC/HC	Y	54 471 273	44 272 326	15 000 000	59 272 326	44 272 104	10 000 000	54 272 104
South Sudan	LIC	D	N	9 866 989	9 407 470	-	9 407 470	9 833 547	-	9 833 547
Tanzania	LMIC	HC	Y	58 800 000	68 725 837	10 000 000	78 725 837	61 508 734	5 000 000	66 508 734
Uganda	LIC	SHC/HC	Y	99 567 042	67 111 024	10 000 000	77 111 024	89 567 042	10 000 000	99 567 042
Zimbabwe	LMIC	HC	N	35 687 318	41 029 973	-	41 029 973	37 145 308	-	37 145 308

2

Table 3
Latin America and the Caribbean

Country	Income Category	Lending Terms	BRAM-eligible (Y/N)	IFAD11 PBAS allocation	Base Scenario			Management Option		
					IFAD12 PBAS allocation	BRAM (indicative)	PBAS+BRAM	IFAD12 PBAS allocation	BRAM (Indicative)	PBAS+BRAM
Argentina	UMIC	O	Y	13 131 915	-	15 000 000	15 000 000	-	15 000 000	15 000 000
Bolivia	LMIC	O	Y	23 601 282	18 394 411	10 000 000	28 394 411	10 000 000	13 000 000	23 000 000
Brazil	UMIC	O	Y	35 659 394	-	30 000 000	30 000 000	-	36 000 000	36 000 000
Colombia	UMIC	O	Y	-	-	50 000 000	50 000 000	-	50 000 000	50 000 000
Dominican Republic	UMIC	O	Y	12 375 596	-	20 000 000	20 000 000	-	20 000 000	20 000 000
El Salvador	LMIC	O	Y	-	11 826 428	8 000 000	19 826 428	11 826 368	4 500 000	16 326 368
Guatemala	UMIC	O	Y	11 339 549	-	20 000 000	20 000 000	-	20 000 000	20 000 000
Haiti	LMIC	D	N	23 810 139	21 498 152	-	21 498 152	22 471 832	-	22 471 832
Honduras	LMIC	B	Y	-	7 706 342	15 000 000	22 706 342	7 706 304	5 000 000	12 706 304
Mexico	UMIC	O	Y	38 452 817	-	60 000 000	60 000 000	-	60 000 000	60 000 000
Peru	UMIC	O	Y	23 968 777	-	60 000 000	60 000 000	-	60 000 000	60 000 000

Table 4
Near East, North Africa and Europe

Country	Income Category	Lending Terms	BRAM-eligible (Y/N)	IFAD11 PBAS allocation	Base Scenario			Management Option		
					IFAD12 PBAS allocation	BRAM (indicative)	PBAS+BRAM	IFAD12 PBAS allocation	BRAM (indicative)	PBAS+BRAM
Djibouti	LMIC	HC	N	6 617 006	5 615 455	-	5 615 455	6 617 006	-	6 617 006
Egypt	LMIC	O	Y	64 534 943	50 355 096	10 000 000	60 355 096	50 354 844	13 000 000	63 354 844
Iraq	UMIC	O	Y	25 561 898	-	15 000 000	15 000 000	-	25 500 000	25 500 000
Jordan	UMIC	O	Y	15 087 638	-	15 000 000	15 000 000	-	15 000 000	15 000 000
Kyrgyz Republic	LMIC	SHC/HC	Y	31 554 443	25 536 076	10 000 000	35 536 076	25 535 948	5 000 000	30 535 948
Moldova	UMIC	O	Y	20 750 972	-	18 000 000	18 000 000	-	21 000 000	21 000 000
Morocco	LMIC	O	Y	36 691 376	31 949 998	50 000 000	81 949 998	31 949 838	40 000 000	71 949 838
Sudan	LIC	D	N	62 944 628	43 881 478	-	43 881 478	45 868 931	-	45 868 931
Syrian Arab Republic	LIC	HC	N	14 211 460	23 152 766	-	23 152 766	10 000 000	-	10 000 000
Tajikistan	LMIC	D	N	25 000 000	23 294 024	-	23 294 024	24 349 043	-	24 349 043
Tunisia	LMIC	O	Y	23 897 146	15 633 343	8 000 000	23 633 343	15 633 265	8 000 000	23 633 265
Turkey	UMIC	O	Y	21 000 368	-	18 000 000	18 000 000	-	21 000 000	21 000 000
Uzbekistan	LMIC	B	Y	49 000 572	37 127 515	20 000 000	57 127 515	37 127 329	17 000 000	54 127 329

Table 5
West and Central Africa

Country	Income Category	Lending Terms	BRAM-eligible (Y/N)	IFAD11 PBAS allocation	Base Scenario			Management Option		
					IFAD12 PBAS allocation	BRAM	PBAS+BRAM	IFAD12 PBAS allocation	BRAM	PBAS+BRAM
Benin	LMIC	SHC/HC	Y	29 263 862	13 279 777	15 000 000	28 279 777	13 279 710	15 000 000	28 279 710
Burkina Faso	LIC	HC	Y	68 155 269	51 931 055	10 000 000	61 931 055	58 155 269	10 000 000	68 155 269
Cabo Verde	LMIC	HC	N	-	5 444 813	-	5 444 813	5 444 786	-	5 444 786
Cameroon	LMIC	B	N	46 970 628	35 125 525	-	35 125 525	46 970 628	-	46 970 628
Central African Republic	LIC	D	N	35 329 100	17 396 076	-	17 396 076	18 183 968	-	18 183 968
Chad	LIC	D	N	61 683 313	36 828 244	-	36 828 244	38 496 246	-	38 496 246
Congo, Dem. Rep.	LIC	SHC/HC	Y	36 490 778	52 186 026	4 500 000	56 686 026	40 774 045	4 500 000	45 274 045
Congo, Rep.	LMIC	B	N	7 991 611	11 179 836	-	11 179 836	8 861 684	-	8 861 684
Côte d'Ivoire	LMIC	B	Y	18 389 535	21 870 754	20 000 000	41 870 754	19 339 553	14 000 000	33 339 553
Gambia, The	LIC	D	N	21 270 237	11 418 931	-	11 418 931	11 936 110	-	11 936 110
Ghana	LMIC	B	N	46 045 375	34 782 643	-	34 782 643	46 045 375	-	46 045 375
Guinea	LIC	SHC/HC	Y	29 451 826	36 149 339	8 000 000	44 149 339	31 279 573	5 000 000	36 279 573
Guinea-Bissau	LIC	D	N	19 189 405	11 068 944	-	11 068 944	11 570 271	-	11 570 271
Liberia	LIC	SHC/HC	Y	34 041 892	23 996 953	8 000 000	31 996 953	26 041 892	8 000 000	34 041 892
Mali	LIC	SHC/HC	Y	53 655 308	47 468 663	4 500 000	51 968 663	49 155 308	4 500 000	53 655 308
Mauritania	LMIC	B	N	23 696 976	20 354 700	-	20 354 700	23 696 976	-	23 696 976
Niger	LIC	SHC/HC	Y	88 387 501	70 444 665	8 000 000	78 444 665	80 387 501	8 000 000	88 387 501
Nigeria	LMIC	B	Y	87 465 926	56 769 920	10 000 000	66 769 920	56 769 636	30 000 000	86 769 636
Sao Tome and Principe	LMIC	D	N	5 330 051	4 500 000	-	4 500 000	4 500 000	-	4 500 000
Senegal	LMIC	B	Y	51 863 209	30 175 963	15 000 000	45 175 963	30 175 812	22 000 000	52 175 812
Sierra Leone	LIC	D	N	40 825 715	24 395 641	-	24 395 641	25 500 553	-	25 500 553
Togo	LIC	HC	Y	15 550 805	18 886 325	8 000 000	26 886 325	16 461 065	5 000 000	21 461 065